



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 AGO 2014

RES. H. N° 1075-14

Expte. N° 4281-08, 4117-13 y 4346-14

VISTO:

La presentación realizada por la Esp. Susana Beatriz Gareca, docente responsable de la asignatura Optativa: "Dificultades en el Aprendizaje y Fracaso Institucionalizado", por la que realiza aclaración respecto del cambio en el nombre de la misma en los programas aprobados de los períodos lectivos 2008, 2013 con el actual 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente informa que el programa de contenidos de la asignatura Optativa: "Dificultades en el Aprendizaje Institucionalizado", es equivalente en contenidos a los programas de las asignaturas "Dificultades en el Aprendizaje y Fracaso Escolar" y "Dificultades en el Aprendizaje y Fracaso Educativo";

Que fundamenta los ajustes realizados en la nominación de dicha cátedra a cambios sustantivos en el posicionamiento teórico-metodológico de la asignatura;

Que es necesario dejar debidamente aclarada la forma que se realizará la registración del cursado y aprobación de dicha materias optativas, en la situación curricular de los alumnos en el SIU Guaraní, luego de solicitarse las aclaraciones pertinentes al responsable de dicho sistema;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR ACLARADO que el programa de contenidos de la asignatura OPTATIVA: "DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE INSTITUCIONALIZADO", **es equivalente** en contenidos a los programas de las asignaturas Optativas: "DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE Y FRACASO ESCOLAR" (2008) y "DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE Y FRACASO EDUCATIVO" (2013), de la Carrera de Ciencias de la Educación, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a División Registración Informática de la Facultad a utilizar el mismo código para sendas asignaturas optativas y a realizar las aclaraciones pertinentes en el correspondiente programa de aprobación cuando se solicitare su certificación, teniendo en cuenta el informe dado por el responsable del Sistema SIU Guaraní en la Universidad.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER y comuníquese a la Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Educación y Centro de Estudiantes.

mjl


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa